

navegación por el río Mississippi indujo al Congreso a autorizar la instalación de señales que la facilitaran, la Comisión propuso y estableció un sistema económico de luces que ha permitido naveguen los barcos por este río y por otros varios caudalosos durante la noche con gran seguridad, siendo esto una importantísima mejora para el comercio.

La Comisión ha organizado y formado un Cuerpo de inteligentes toreros que entran en el servicio previo examen y ascienden por elección y méritos cuando ocurren vacantes; permanecen en el Cuerpo mientras observan correcta conducta, y sus traslados se verifican de acuerdo con los deseos expresados, siempre que éstos no se oponen a las necesidades del servicio, procurando aquélla su bienestar tanto material como moral a fin de que se encuentren satisfechos al desempeñar puestos de tal responsabilidad en sitios de ordinario tan aislados y de malas condiciones.

De la Comisión y del servicio de faros han formado parte algunos de los más inteligentes y activos oficiales de la armada americana, siendo considerada como una escuela de aprendizaje para los jóvenes y un puesto para los de alta graduación en que pueden desarrollar sus energías; es, pues, elegido el cargo de Inspector de luces por los más estudiados, de modo que la Comisión puede elegir de ordinario para ocupar estos destinos entre los oficiales de más valía.

Han prestado también sus servicios a la Comisión de Faros eminentes Ingenieros del ejército y afamados Profesores, pudiendo citar entre éstos a Baché, Peirce, Hilgard, Henry y Morton.

ORGANIZACION ACTUAL DEL SERVICIO.

El Servicio de Faros de los Estados Unidos se halla en la actualidad organizado tal como fue instituido por la citada acta del Congreso, aprobada en 31 de agosto de 1852.

La Comisión de Faros, bajo la dependencia hasta febrero de 1903 de la Secretaría

del Tesoro, está compuesta de ocho miembros, siendo su Presidente nato el Secretario de dicho Departamento. De estos ocho miembros, dos pertenecen a la marina de guerra, dos son oficiales de Ingenieros del ejército, otros dos profesores con carácter civil y los dos restantes, que desempeñan los cargos de Secretarios, son el uno oficial de la marina y el otro de Ingenieros militares.

El Presidente efectivo de la Comisión, elegido entre sus miembros, es en la actualidad un contraalmirante de la Armada y uno de los profesores ha sido Superintendente de los trabajos hidrográficos, perteneciendo el otro al ejército con el grado de coronel, por más que no forme parte de la Comisión en este concepto.

Por acta del 14 de febrero de 1903, pasó el Servicio de Faros de la dependencia del Departamento del Tesoro a la del Comercio y Trabajo, de modo que desde 1º de julio de dicho año, el Presidente nato de la Comisión de Faros es el Secretario de este segundo Departamento.

Las costas del Atlántico, del Pacífico y de los lagos del Norte y el río Mississippi y afluentes, están divididos en 16 regiones ó distritos, residiendo en cada uno un oficial de la marina con el cargo de Inspector y un Ingeniero perteneciente al Cuerpo del ejército. En cada distrito se dispone además del personal auxiliar necesario. Los deberes, tanto del Inspector como del Ingeniero, han sido antes consignados, por lo que no se repiten en este lugar.

No es de ningún modo extraño, como a primera vista aparece, que todos los ingenieros pertenezcan al ejército, pues esto depende de no existir en los Estados Unidos de América Cuerpo de Ingenieros civiles al servicio de la República, ni los Estados sostienen escuelas de esta índole.

Todo el personal perteneciente al Servicio de Faros tiene el carácter civil, estando sujeto a los reglamentos aprobados para los empleados civiles, lo que ha sido dispuesto